

CONVOCATORIA 2009 - 2010

PRESENTACIÓN

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP para el bienio 2009-2010. Pueden participar todas las instituciones asociadas a la AUIP.

Este programa ofrece becas para promover y favorecer la movilidad académica internacional entre instituciones asociadas a la AUIP.

PROPÓSITO

- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación
- Facilitar la realización de pasantías, estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.

DIRIGIDO A

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado y doctorado,
- Estudiantes de postgrado y doctorado.

BASES DEL PROGRAMA

1. Las becas son de dos tipos. El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades:
 - Becas para cubrir el desplazamiento internacional hasta una cuantía máxima y en un único pago de 1.200 euros. Para viajes entre España y Portugal, la cuantía de la beca será de 800 euros.
 - Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía máxima y en un único pago de 800 euros.

En cualquiera de los dos casos será necesario presentar justificantes o comprobantes de los gastos.

2. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas anuales de asociación.
3. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir agenda de trabajo.
4. La estancia no podrá ser inferior a una semana.
5. Los académicos visitantes deberán enviar a la AUIP, al término de su estancia, un informe de las actividades realizadas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Para presentar la solicitud, los aspirantes deberán cumplimentar el **formulario de solicitud** que encontrarán en www.auiip.org) y adjuntar la siguiente documentación:
 - Un resumen del **curriculum vitae** del solicitante.
 - **Avales por parte de la Universidad de procedencia:** carta firmada por el Rector o un Vicerrector y acreditación firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
 - **Aval por parte de la Universidad de destino:** carta del responsable de la unidad académica o departamento confirmando que va a recibir al solicitante, y que hay definido un plan de trabajo para la estancia.
2. Enviar el formulario junto con la documentación a la Sede Central de la AUIP a la dirección electrónica becas@auip.org

PLAZOS DE SOLICITUD

- Para viajes que se vayan a realizar entre **julio y diciembre de 2009**, la convocatoria se cierra el **31 de marzo de 2009**.
- Para viajes que se vayan a realizar entre **enero y junio de 2010**, la convocatoria se cierra el **28 de octubre de 2009**.

SELECCIÓN

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado figurará en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los interesados a través de correo electrónico.

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Atención prioritaria a necesidades apremiantes.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA

Tanto para las becas de desplazamiento internacional (1.200 euros) como para las becas para gastos de estancia (800 euros), el procedimiento para hacerlas efectivas será el siguiente:

- A los académicos o estudiantes que realicen viajes trasatlánticos, se les hará efectivo el dinero una vez se encuentren en España, y después de remitir la tarjeta de embarque y los justificantes correspondientes. El pago de la beca se hará, bien a través de transferencia a una cuenta bancaria española o bien, mediante un giro inmediato que se podrá cobrar en cualquier oficina de Correos, previa presentación del pasaporte y una clave identificativa que se le facilitará oportunamente.
- A los académicos o estudiantes cuyo viaje se realice entre distintos países de América Latina, la AUIP les facilitará el billete de avión electrónico hasta un máximo de 1.200 euros.
- Para los académicos o estudiantes que viajen de España a Portugal o viceversa, el monto total de la beca será únicamente de 800 euros y el dinero se les hará efectivo mediante transferencia bancaria, después de remitir los justificantes correspondientes.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca, expresando que se aceptan las condiciones.
2. Presentar los justificantes de gastos para hacer efectiva la beca.
3. Enviar, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la estancia, un breve informe sobre las actividades realizadas
4. En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP como institución patrocinadora del Programa de Becas de Movilidad Académica